

0978-13  
MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO  
1392-13

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  SI  NO

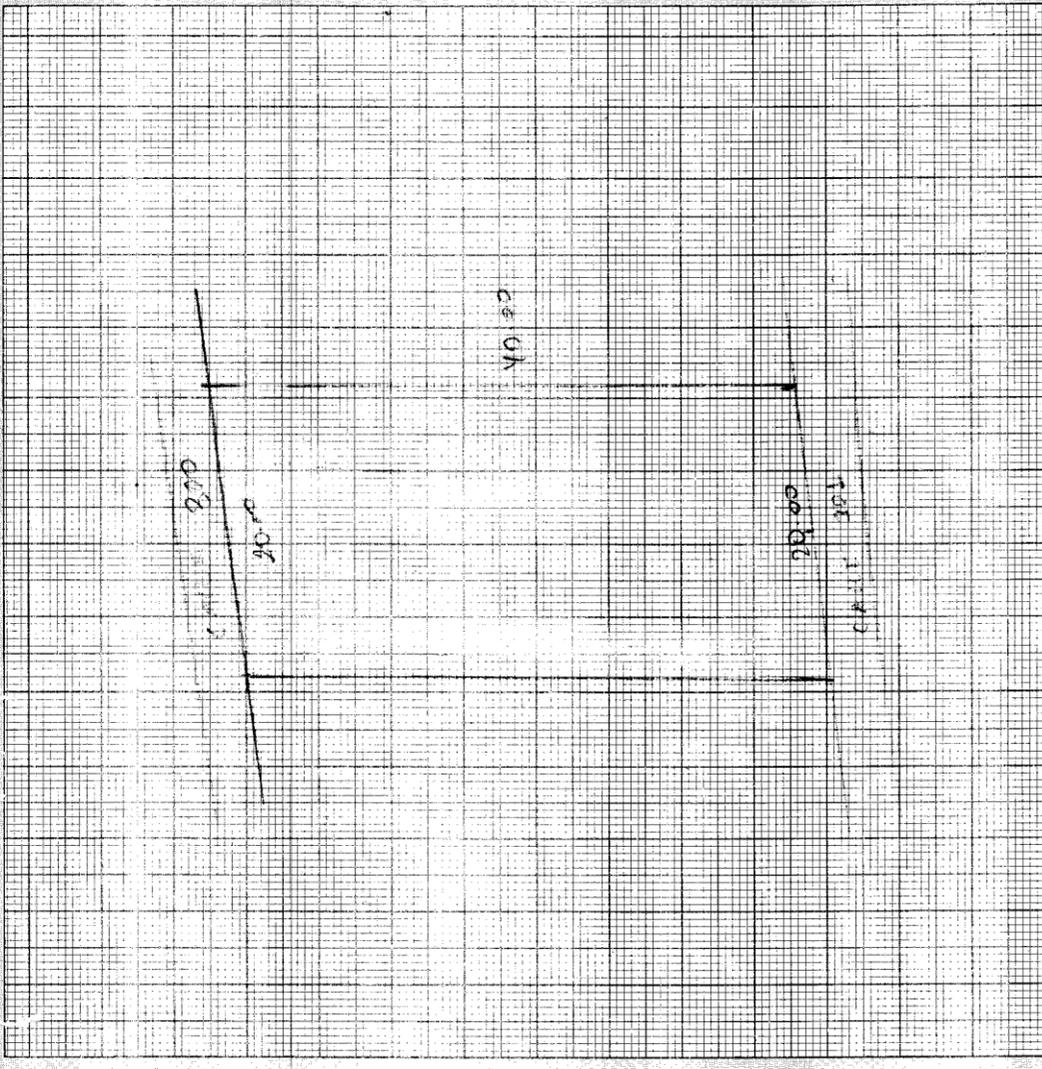
CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

DATOS GENERALES:  
 (7) ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: 4  
 (8) ZONA HOMOGENEA: 0  
 (9) ZONA SEGUN VALOR: 0  
 (10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO): 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N°: 510

DIRECCION: barrio Maria Auxiliadora #22  
 calle 301

CROQUIS



DATOS DEL LOTE

(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 2

(12) ACCESO AL LOTE:  
 1 LOTE INTERIOR  
 2 POR PASAJE PEATONAL  
 3 POR PASAJE VEHICULAR  
 4 POR CALLE  
 5 POR AVENIDA  
 6 POR EL MALECON  
 7 POR LA PLAYA

(13) MATERIAL DE LA CALZADA:  
 1 TIERRA  
 2 LASTRE  
 3 PIEDRA DE RIO  
 4 ADOQUIN  
 5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA:  
 1 NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA  
 2  
 3

(15) AGUA POTABLE:  
 1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO:  
 1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA:  
 1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE RED AEREA  
 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO:  
 1 NO EXISTE  
 2 INCANDESCENTE  
 3 DE SODIO O MERCURIO

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  
 SOBRESO LA RASANTE: 0 METROS  
 BAJO LA RASANTE: 0 METROS

(20) AGUA POTABLE:  
 1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

(21) DESAGÜES:  
 1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD:  
 1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE:  
 (23) AREA: SIN DECIMALES 300  
 (24) PERIMETRO: 112.0  
 (25) LONGITUD DEL FRENTE: 30.0  
 (26) NUMERO DE ESQUINAS: 1

AVALUO DEL LOTE (sin centavos): 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) sin edificación: 1  2   
 con edificación: 1  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  
 (28) sin uso: 1  2   
 el mismo que la construcción: 1  2   
 otro uso: 3

(29) numero de bloques terminados: 0  
 numero de bloques en construcción: 0  
 total de bloques: 0

nombre: \_\_\_\_\_

observaciones:  
 en el lote esta proyectada la via calle que va esta fecha 25/05/13  
 s/b de emp. 052  
 13-06-13



Alto  
05/04/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA

**De** \_\_\_\_\_  
DEL BIEN INMUEBLE DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR

**Otorgada por** \_\_\_\_\_  
SEGUNDO LOPEZ MENDOZA; A FAVOR DE SU CONYUGE  
SEÑORA MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA; Y, DE SUS HIJOS:

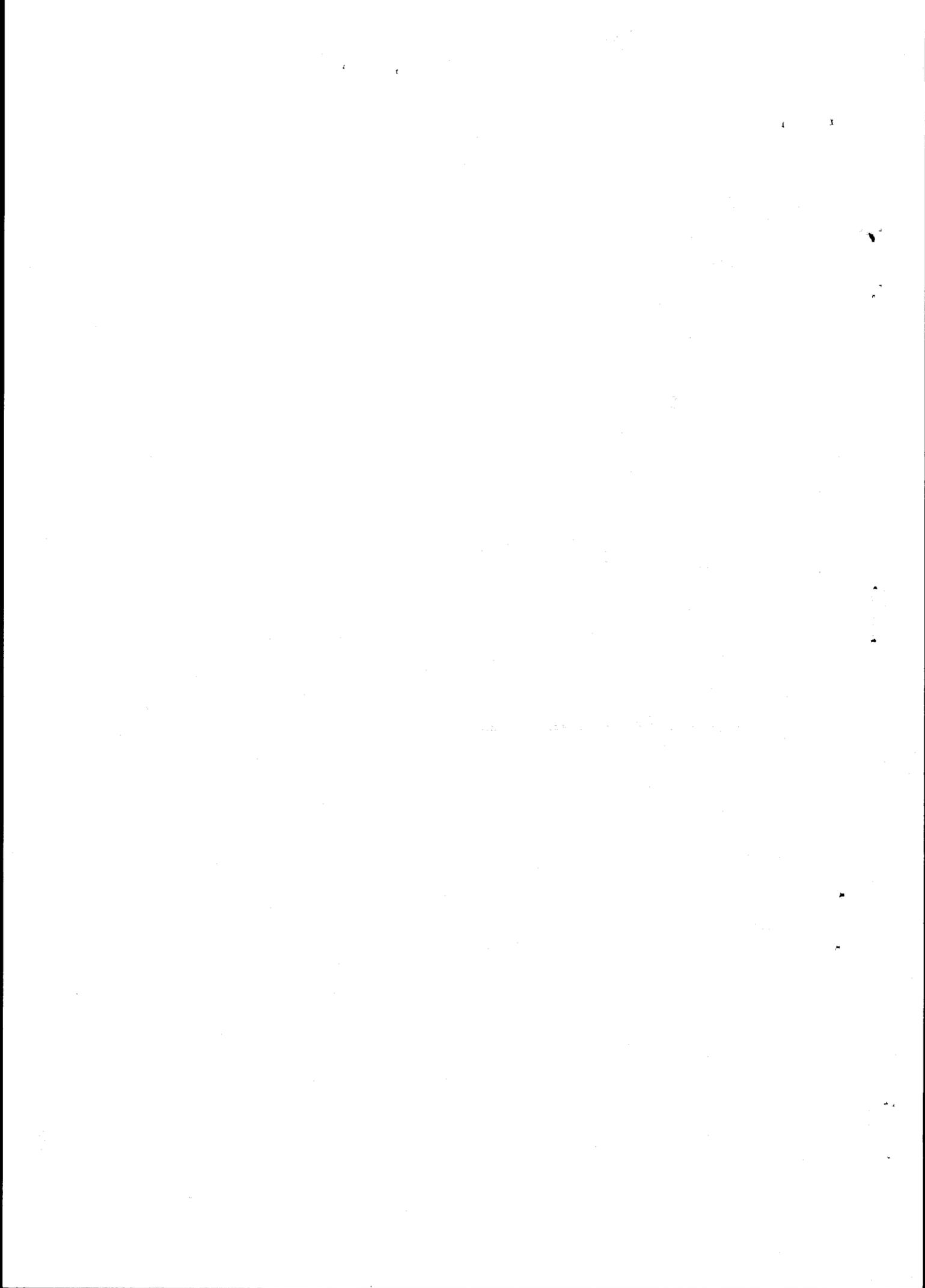
**A favor de** \_\_\_\_\_  
ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA Y DARBIN  
ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA.-

**Cuantía** \_\_\_\_\_  
INDETERMINADA

**Autorizado por la Notaria  
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_  
PRIMER 2013.13.08.04.PTE292

**Manta, a** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_  
20 ABRIL 2013



CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.PTE282

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA  
DEL BIEN INMUEBLE DEJADO POR EL CAUSANTE  
SEÑOR SEGUNDO LOPEZ MENDOZA; A FAVOR DE SU  
CONYUGE SEÑORA MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA;  
Y, DE SUS HIJOS : ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA Y  
DARWIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón  
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día  
lunes veintinueve de abril del año dos mil trece, ante mí,  
Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la  
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de  
Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección  
Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha  
dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y  
declaran la señora MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA, de  
estado civil viuda, quien comparece por sus propios derechos, a  
quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su  
cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno  
tres cero cero tres cero cero cuatro siete guión cero, cuya  
copia certificada por mí agrego a esta escritura; y los señores  
Doña ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA, de estado civil

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA- MANABI



casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno nueve cero nueve cero seis guión tres, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura; y, Don DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos tres ocho seis dos dos cero guión cero, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura; quienes comparecen en calidad de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del Causante Don SEGUNDO LOPEZ MENDOZA.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública la presente **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DEL BIEN INMUEBLE DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR SEGUNDO LOPEZ MENDOZA**, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**  
.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA- MANABI

autorizar una de DECLARACION JURAMENTADA, contenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA : OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA; y los señores : Doña ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA y Don DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA, quienes comparecen por sus propios derechos y en calidad de cónyuge superviviente e hijos del Causante señor SEGUNDO LOPEZ MENDOZA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA : ANTECEDENTES

- Uno.- Declaran la señora MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA; y, los señores : Doña GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA y Don DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA, quienes comparecen por sus propios derechos y en calidad de cónyuge superviviente e hijos del Causante señor SEGUNDO LOPEZ MENDOZA, quien adquirió un lote de terreno, ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirió la señora Mercedes Alinda Anchundia Vega dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor Segundo Lopez Mendoza, por compra que le hiciera al señor José Alejandro Alvia Ruiz, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Montecristi, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro de la

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA- MANABI



*Galera*

Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Lote de terreno que mide: POR EL FRENTE Y POR ATRÁS : Con veinte metros; POR SUS DOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO : Con cuarenta y cuatro metros, circunscrito dentro de los siguientes linderos : POR EL FRENTE Y ATRÁS : Con calles públicas planificadas; POR EL COSTADO DERECHO : Con terrenos del vendedor; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : linderos con propiedad de los herederos Figueroa Pico.- Con una superficie total de OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS .- Dos.- En el cantón Manta, el veintinueve de mayo del año dos mil cuatro, falleció el señor SEGUNDO LOPEZ MENDOZA, según consta de la copia del Certificado de Defunción que se adjunta en calidad de documentos habilitantes, quedando como únicos y universales beneficiarios su cónyuge supérstite señora MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA; y, sus hijos : ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA y DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA, como se justifica con los documentos que acreditan sus aseveraciones.-  
**TERCERA : DECLARACION** .- Con los antecedentes expuestos, la señora MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA; y los señores : ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA y DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA, quien comparece por sus propios derechos, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva del bien hereditario sucesorio dejado por el citado causante abintestato y amparados en lo dispuesto en el numeral Doce del Artículo siete

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA- MANABI

de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan a la señora Notaria que les conceda la Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre el bien inmueble que le corresponde al Causante, descritos e individualizados en la cláusula de los antecedentes; y, elaborada la respectiva Acta Notarial, que declare la Posesión Efectiva, la misma, se ordene su inscripción en el Registro correspondiente.- Cuéntese con la Declaración Juramentada rendida por los testigos, señores: MARIELISA RODRIGUEZ SUAREZ y MARIA AMANILIA SUAREZ MENDOZA, quienes acreditan lo declarado por los peticionarios. Cumpla usted señora Notaria, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno del Colegio de Abogados de Manta, que con los documentos habilitantes que se agregan queda reservada a escritura pública conforme a Derecho. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. Se agregan como documentos habilitantes: Certificado de Defunción, Copia del Certificado del Registro de la Propiedad; Declaración Juramentada de los testigos.- I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA- MANABI



9  
Ab. E. Echeverría  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta, Ecuador

Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de  
acto. DOY FE. - *af.*

*Mercedes A Vega*  
MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA  
C.C.No.-130030047-0

*Graciela Lopez A*  
ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA  
C.C.No.- 130190906-3

*Darf*  
DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA  
C.C.No.- 130238622-0

*Kelvy Dectera*  
LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTENTICA Y ANEXADA.

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA- MANABI

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

MARIELISA RODRIGUEZ SUAREZ

MARIA ANTONIETA SUAREZ MENDOZA

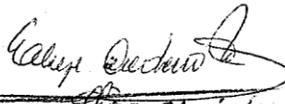
- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga la declara si me conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga la que declara si le consta que somos la cónyuge superviviente e hijos del Causante señor SEGUNDO LOPEZ MENDOZA.
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que el Causante señor SEGUNDO LOPEZ MENDOZA, falleció en esta ciudad de Manta, el veintinueve de mayo del año dos mil cuatro.
- 5.- Diga el que declara si le consta que por ser la cónyuge superviviente e hijos y como tales los únicos y universales herederos del bien hereditario dejado por el Causante señor SEGUNDO LOPEZ MENDOZA, tenemos pleno derecho de solicitar la posesión efectiva proindiviso.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece, a las quince horas, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Presidencia Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha diez de enero del año dos mil doce, comparece la señora **MARIELISA RODRIGUEZ SUAREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponde a los números 130892680-5, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, es mayor de edad, de estado civil divorciada, dedicada a las actividades particulares, domiciliada en esta ciudad de Manta, y, sin

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA- MANABI



con los preguntantes; a la Segunda : Si los conozco desde hace once años; a la Tercera : Si me consta; a la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Quinta : Si es verdad; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente. Leída que le fue la declaración a la testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.-y

  
**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
**Notaria Pública Cuarta Encargada**  
**Manta - Ecuador**



En Manta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece, a las quince horas quince minutos, ante mí, Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparece la señora **MARÍA AMANTILLA SUAREZ MENDOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números 130229330-1, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice : A la Primera : Que se llama como tiene indicado, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, modista, domiciliada en esta ciudad de Manta, y, sin generales de Ley con los preguntantes; a la Segunda : Si los conozco desde hace nueve años; a la Tercera : Si me consta; a la Cuarta : Si es verdad y me consta; a la Quinta : Si es verdad; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente. Leída que le fue la declaración a la testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.-y



  
**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
**Notaria Pública Cuarta Encargada**  
**Manta - Ecuador**

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA- MANABI

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P3961

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES :  
OTORGAN LA SEÑORA MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA  
VEGA Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR SEGUNDO LOPEZ  
MENDOZA, A FAVOR DE LA SEÑORA SHIRLEY MIGDALIA  
RODRIGUEZ VERNAZA.-

CUANTIA : USD \$ 10,400.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diez de junio del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES" la señora MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero tres cero cero uno siete guión cero, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura; y sus hijos : Doña ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno nueve cero nueve cero seis

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA, ECUADOR

Ab. Elyse Cedeno Menendez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

guión tres, cuya copia certificada por mi agregó a esta escritura;  
y, Don DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA, de estado civil  
casado, por sus propios y personales derechos, a quien de  
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de  
ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos  
tres ocho seis dos dos cero guión cero, cuya copia certificada  
por mi agregó a esta escritura, cuya copia certificada por mi  
agregó a esta escritura; quienes comparecen en calidad de  
cónyuge supérstite e hijos respectivamente del Causante Don  
SEGUNDO LOPEZ MENDOZA. Los Vendedores son de nacionalidad  
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
Manta; y, en calidad de COMPRADORA, la señora SHIRLEY  
MIGDALIA RODRIGUEZ VERNAZA, por sus propios y personales  
derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme  
exhibido la cédula de ciudadanía que corresponden a los  
números uno tres cero siete siete cinco ocho dos cero  
guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por  
mí, agregó a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil casada con el señor Carlos Xavier  
Rodríguez Suarez, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad  
de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí  
la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura,  
así como examinados que fueron en forma aislada y separada,  
de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de  
**COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES,**

NOTARIA PUBLICA CUARTA

sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción,  
me p[re]sente eleve a categoría de Escritura Pública, el texto  
de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA  
NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
sirva usted incluir la presente escritura, contenida en las  
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- En el  
Registro de la Notaria a su cargo, sirvase insertar una Escritura  
de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones, que se  
contiene de las siguientes cláusulas. PRIMERA:  
INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración, otorgamiento y  
suscripción de la presente escritura, libre y voluntariamente, por  
sus propios derechos, la señora MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA  
VEGA; y, los señores: Doña ROSA GRACIELA LOPEZ  
ANCHUNDIA y Don DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA,  
quienes comparecen en su calidades de cónyuge supérstite y  
herederos respectivamente del causante señor SEGUNDO LOPEZ  
MENDOZA, a quienes en adelante se les denominara "LOS  
VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora SHIRLEY  
MARIALIA RODRIGUEZ VERNAZA, a quien en adelante se le  
denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
Quito, hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer  
obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de  
actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los vendedores, que  
son dueños y copropietarios de un lote de terreno, ubicado en



Ed. E. de Cárdenas  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Quito Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
QUITO ECUADOR

el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer Don SEGUNDO LOPEZ MENDOZA, cónyuge y padre de los hoy vendedores, quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad conyugal que tenia formada con la señora MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA, por compra que le hiciera al señor José Alejandro Alvia Ruiz, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Montecristi, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Lote de terreno que mide: POR EL FRENTE Y POR ATRÁS : Con veinte metros; POR SUS DOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO : Con cuarenta y cuatro metros, circunscrito dentro de los siguientes linderos : POR EL FRENTE Y ATRÁS : Con calles públicas planificadas; POR EL COSTADO DERECHO : Con terrenos del vendedor; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Lindera con propiedad de los herederos Figueroa Pico.- Con una superficie total de OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS Con fecha veintidós de mayo del año dos mil trece, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veintinueve de abril del año dos mil trece, a favor de la señora MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA; y, sus

NOTARIA PUBLICA CUARTA



ALINDA ANCHUNDIA VEGA; y, sus hijos : ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA y DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA, que son los únicos y universales herederos del causante señor SEGUNDO LOPEZ MENDOZA. SEXTA : PRECIO.- El precio de la presente Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, valor que la compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. SEPTIMA : DEL SANEAMIENTO .- La venta de este lote de terreno se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. OCTAVA : ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA.- La Compradora expresamente declara que ACEPTA la compraventa que se realiza a su favor mediante este contrato, haciéndose responsable de todo lo que pudiere sobrevenir a ella. NOVENA : DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su

NOTARIA PUBLICA CUARTA

domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. DECIMA : AUTORIZACION PARA

INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se

servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, al compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RISKEE VERA VIVAS, afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número mil setecientos setenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que le fue al compareciente por mi la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,

quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de lo cual doy fe. *y.*

*ef*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

*Mercedes A Vega*

MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA  
C.C.No.-130030047-0

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

*Graciela Lopez A*  
ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA  
C.C.No.- 130190906-3

*Darbin*  
DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA  
C.C.No.- 130238622-0

*Shirley Rodriguez V*  
SHIRLEY MIGDALIA RODRIGUEZ VERNAZA  
C.C.No.- 130775820-9

*Laurel Arce*  
LA NOTARIA ..

ES 03774 AUTOMATICA Y REVERSIBLE

NOTARIA PUBLICA CUARTA

# TITULO DE CREDITO

COPIA

6/4/2013 4:19

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-08-07-04-000	800,00	10400,00	61797	154043

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR
300300470	ANCHUNDIA VEGA MERCEDES DE LOPEZ	SITIO MAZATO CALLE 301 B.MA.AUXILIADORA 12	Impuesto principal 52,00 Junta de Beneficencia de Guaysquil 15,60
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR 67,60
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO
1307758209	RODRIGUEZ VERNAZA SHIRLEY MIGDALIA		67,60
			SALDO 0,00

EMISION: 2/26/2013 4:04 DAMIAN MARIANO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY ECUADOR



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

MANTA, A 4 DE Junio 2013  
TESORERO MUNICIPAL  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 10/06/2013  
 95 10:09:35 76 0 débito 7610  
 N-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 248944319  
 Nro.de Cta: 0-04005049-8  
 Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE HANABI  
 Referencia: 133792  
 Efectivo: 1.50  
 Total Depósito: 1.50  
 Cantidad Dnps.: \_\_\_\_\_

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
 CIUDAD DE MANTA  
 01 JUN 2013  
 364  
 Wendy Bravo Alvarez

Ab. Lisy Cedeno Menéndez  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Rucari 130000000001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 5911-478 / 5911-477

**TITULO DE CREDITO No. 000152351**

2/19/2013 11:02

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-08-07-04-000	800,00	\$ 10,400,00	CALLE 301 B.MA. AUXILIADORA #2	2013	85483	192361
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. / R.U.I.C.	CONCEPTO				
ANCIJUNDA VEGA MERCEDES DE LOPEZ	1300300470	Coleta Judicial				
2/19/2013 12:00 MACIAS KLEVER		Inieras por Mora				
Este se encuentra registrado como 3ra edad		MEJORAS 2012				
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		MEJORAS HASTA 2010				
		TOTAL A PAGAR				
		VALOR PAGADO				
		SALDO				
		VALOR PARCIAL				
		REBAJAS(3)				
		RECAJOS(4)				
		VALOR A PAGAR				
		\$ 3,97				
		\$ 28,14				
		\$ 28,14				
		\$ 20,11				
		\$ 20,11				
		\$ 0,00				

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 28,72 y tiene un saldo a favor de 0,00

**CANCELADO**  
**TESORERIA**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 56213

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANOS

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en una finca MERCEDES DE LOPEZ \_\_\_\_\_  
pertenece a \_\_\_\_\_ SITIO MAZATO CALLE 301 B. MARIA AUXILIADORA # 2 \_\_\_\_\_  
ubicada \_\_\_\_\_ AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA \_\_\_\_\_  
cuyo \_\_\_\_\_ \$10400.00 DIEZ MIL CUATROSCIENTOS 00/100 DOLARES asciende a la cantidad \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA \_\_\_\_\_

figueroa

26 FEBRERO 2013

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_



*Ab. E. Ismael Cordero Menéndez*  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

*[Firma manuscrita]*  
Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

**Nº 103692**

**No. Certificación: 103692**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**Fecha:** 6 de junio de 2013

**No. Electrónico:** 13192

**El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:**

**El Predio de la Clave:** 3-08-07-04-000

**Ubicado en:** SITIO MAZATO CALLE 301 B.MARIA AUXILIADORA #2

**Área total del predio según escritura:**

**Área Total de Predio:** 800,00 M2

**Perteneciente a:**

Documento Identidad	Propietario
1300300470	ANCHUNDIA VEGA MERCEDES DE LOPEZ

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

<b>TERRENO:</b>	<b>10400,00</b>
<b>CONSTRUCCIÓN:</b>	<b>0,00</b>
	<b>10400,00</b>

**Son:** DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES

**Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.**

Arq. Aníbal León S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 06/06/2013 15:08:52



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ANCHUNDIA VEGA MERCEDES DE LOPEZ  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 de Junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
3080704000 SITIO MAZATO CALLE 301 B.MA.AUXILIADORA  
Manta, cinco de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Iny. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL



Ab. E. L. L. Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 262-1777 - 2611747

0261055

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :  
NOMBRES : ANCHUNDIA VEGA MERCEDES DE LOPEZ  
RAZÓN SOCIAL: SITIO MAZATO CALLE 301 B. MA. NUXULLIA  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 260742  
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE  
FECHA DE PAGO: 04/06/2013 11:07:42

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>
----------------------	--	-------------

VALIDO HASTA: Lunes, 02 de septiembre de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



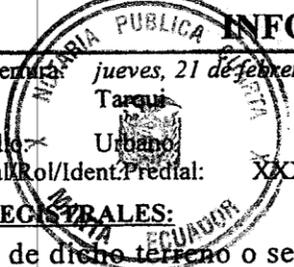
Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39209



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39209-EP



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Ape... jueves, 21 de febrero de 2013  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte de dicho terreno o sea un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, el mismo que mide: POR EL FRENTE Y POR ATRAS: Con veinte metros. POR SUS DOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO: Con cuarenta y cuatro metros, circunscrito dentro de los linderos siguientes: POR EL FRENTE Y POR ATRAS: Calles públicas planificadas; POR EL COSTADO DERECHO: Terrenos del vendedor, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Linda con propiedad de los herederos Figueroa Pico, lote de terreno que tiene una superficie total de: OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	221	11/11/1969	205
Compra Venta	Compraventa	1.001	18/09/1981	1.542
Sentencia	Posesión Efectiva	73	22/05/2013	1.482

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 11 de noviembre de 1969  
Tomo: 1 Folio Inicial: 205 - Folio Final: 205  
Número de Inscripción: 221 Número de Repertorio: 1.009  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 1969  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observación:  
Compraventa otorgada con un solar ubicado en el sitio Masato de la parroquia Tarqui, el que tiene ochenta y cuatro metros de frente por ciento veintisis metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004023	Alvia Ruiz Jose Alejandro	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000036593	Cevallos Murillo Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000036595	Trueba Bardina Esperanza	Casado	Manta



Ab. E. Jaime E. Delgado Intero  
 Notaría Pública Manta - Ecuador  
 Manta - Ecuador

*[Handwritten signature]*

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.542 - Folio Final: 1.544

Número de Inscripción: 1.001 Número de Repertorio: 1.696

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de septiembre de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de dicho terreno o sea un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Urbana Tarqui,  
p e r t e n e c i e n t e a l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066760	Anchundia Vega Mercedes Olinda	Casado(*)	Manta
Vendedor Aceptante	80-000000004023	Alvia Ruiz Jose Alejandro	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	221	11-nov-1969	205	205

3 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: miércoles, 22 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.482 - Folio Final: 1.496

Número de Inscripción: 73 Número de Repertorio: 3.983

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Marcabell

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA del bien inmueble dejado por el causante Sr. Segundo Lopez Mendoza. Un lote de terreno  
ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00300470	Anchundia Vega Mercedes Alinda	Viudo	Manta
Beneficiario	13-02386220	Lopez Anchundia Darbin Alfredo	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000029304	Lopez Anchundia Rosa Graciela	Casado	Manta
Causante	80-0000000068379	Lopez Mendoza Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1001	18-sep-1981	1542	1544



*[Handwritten signature]*

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 9:53:53 del miércoles, 05 de junio de 2013

A petición de: Sr. *Jaime Rodríguez Lugo*

Elaborado por: *Johana Estrella Macías Suárez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



*ca*  
Ab. Lisy Celedón Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

*Kh*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ VERNAZA SHIRLEY MISDALIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS BOLIVAR ISABRANO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-16  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 CARLOS XAVIER RODRIGUEZ SUAREZ

N.º: 130775820-9

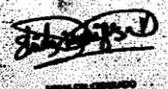



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ PONCE WALTER HERNANDEZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERNAZA GUERRERO PETITA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS 2011-12-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-12

ESM432342

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**011**  
 011 - 0051

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1307758209  
 CÉDULA: RODRIGUEZ VERNAZA SHIRLEY MISDALIA

GUAYAS PROVINCIA  
 DAULE CANTÓN

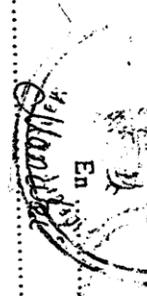
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4  
 ZONA:

PRESIDENTE DE LA JUNTA: *Dr. Carlos X. Rodríguez Suárez*

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 64 Acta 333



En Chanta

hoy día uno de Junio provincia de

del dos mil

cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

Sagrado Lopez Mendoza

Sexo:

Masculino

Estado Civil: Casado

Edad: Setenta y dos

años

Nombres y Apellidos del padre:

Alejandro Lopez

Nombres y Apellidos de la madre:

Alba Mendoza

Lugar del fallecimiento:

Chanta

Fecha: Veintinueve

de Mayo del dos mil

cuatro

El Cónyuge so-

brevemente se llama:

Mercaderes Anduñal

Causa de la muerte:

Shock Hipotérmico Día Felice Morillo

Solicitó esta inscripción:

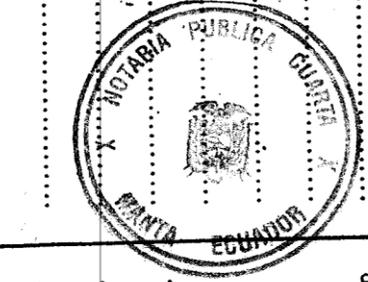
Darwin Alfredo Lopez Anduñal

con Cédula

de Identidad N° 130238622-0 domiciliado en Chanta

OBSERVACIONES:

Declara del fallecido # 130030109-8.



Jefe del Registro Civil

Canónicamente

FIRMAS:

2

Signature of Darwin Alfredo Lopez Anduñal

Suplemento a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Art. 107, inciso 1. Notaría Pública Cuarta Encargada por el Poder Judicial de Manabí. Notario: [Signature]

No. 0687  
Año 2004 Tomo 02 Folio 64 Acta 333  
Dts.  Otros  Ullido

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que se encuentra en el ambiente:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

ENTREGADO 04 JUN 2013

DELEGADO DE LA SECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

*[Firma]*  
OY COMISARIO ESTANDAR  
TECNICO A  
Registro Civil Manabí





# SRI

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ *¡le hace bien al país!*  
RESOLUCIÓN N° 113012013RATN003261

Portoviejo, a 22 MAR 2013

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN  
TRAMITE N°: 113082013002340  
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SEÑOR LÓPEZ MENDOZA SEGUNDO.

- 1.- Que, el Art. 4 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.
- 2.- Que mediante resolución N° RMA-DRERDR11-00007-A, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.
- 3.- Que, los Señores **LÓPEZ ANCHUNDIA ROSA GRACIELA, C.I. 1301909063; LÓPEZ ANCHUNDIA DARBIN ALFREDO, C.I. 1302386220**, mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 28 de febrero de 2013, signado con el trámite N° 113082013002340, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el Señor **LÓPEZ MENDOZA SEGUNDO**, fallecido el 29 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (9 fojas que forman el expediente).
- 4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado."
- 5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.
- 6.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.
- 7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en total o en parte".
- 8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del Señor **LÓPEZ MENDOZA SEGUNDO**, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.
- 9.- Que revisada la documentación presentada por los Señores **LÓPEZ ANCHUNDIA ROSA GRACIELA, C.I. 1301909063; LÓPEZ ANCHUNDIA DARBIN ALFREDO, C.I. 1302386220**, se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

113082013002340

113012013RATN003261

Página 1 de 2

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

**RESUELVE:**

- 1.- Aceptar lo solicitado por los Señores **LÓPEZ ANCHUNDIA ROSA GRACIELA, C.I. 1301909063;** **LÓPEZ ANCHUNDIA DARBIN ALFREDO, C.I. 1302386220** y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el Señor **LÓPEZ MENDOZA SEGUNDO**, y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del Señor **LÓPEZ MENDOZA SEGUNDO**, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la señora Rodríguez Vernaza Shirley, C.I. 1307758209, en la calle 7 y Av. 13, Loma de los vientos, en el cantón Manta, provincia de Manabí.

Comuníquese.

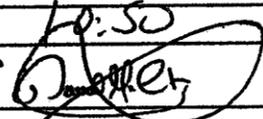
Dado en Portoviejo, a **22 MAR 2013**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Ing. Olaya Mora Zambrano, **RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a **22 MAR 2013**

  
Ing. Jorge Párraga Acosta  
**SECRETARIO REGIONAL MANABÍ**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



<b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI</b> <b>SECRETARIA REGIONAL MANABI</b> <b>NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:</b>	
<b>MODALIDAD:</b>	<i>Boleta</i>
<b>LUGAR:</b>	<i>Manta</i>
<b>FECHA:</b>	<i>26-03-13</i> HORA: <i>10:50</i>
<b>NOMBRE DEL NOTIFICADOR:</b>	<i>Daniel Castro</i>
<b>FIRMA DEL NOTIFICADOR:</b>	



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130190906 - 3

LOPEZ ANCHUNDIA ROSA GRACIELA  
 MANTAS/MANTAS/MANTAS

FO NRYO 1953

FECHA DE EXP. CIV. DOT-1 0074 00440 F

MANTAS/MANTAS MANTAS 1953

*Graciela Lopez A*  
 FIRMA DEL CEDULADO

BURTORI/MD\*\*\*\*\* V4333R2222

CUSCO ELY BARREIRO NO DACT

PROFESION MODISTA

SEBASTIAN LOPEZ

ROSALES ANCHUNDIA

MANTAS 22/06/2007

22/06/2019

FECHA DE EMISION REN 0653752

Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051

051-0224 1301909063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LOPEZ ANCHUNDIA ROSA GRACIELA

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTAS MANTAS - PE  
 MANTAS CANTÓN ZONA

BARRIOBIA  
*Graciela Lopez A*  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTAS 13 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :  
2013.13.08.04.P39671.- DOY FE.-



*Elsy Cedeño Menéndez*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador.

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI, DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MERCEDES ANCHUNDIA ANCHUNDIA VEGA; Y, DE SUS HIJOS : ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA Y DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA, QUIENES COMPARECEN EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSITTE E HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR SEGUNDO LOPEZ MENDOZA, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE MANTA, EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, LO CUAL CONSTA DEL CERTIFICADO AGREGADO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CUAL ME SOLICITA QUE LES CONCEDA POSESION EFECTIVA DEL BIEN INMUEBLE DEJADO EL CITADO CAUSANTE. DECLARACION QUE ES TAMBIEN CARROBORADA POR LOS TESTIGOS.- EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CON LA FE PUBLICA DE LA NOTARIA ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA



*Elyse Cedeño Menéndez*  
Ab. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA- MANABI

FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL DOCE DEL  
ARTICULO SIETE DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY  
NOTARIAL CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO  
DEL BIEN INMUEBLE DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR  
SEGUNDO LOPEZ MENDOZA; A FAVOR DE SU  
CONYUGE SEÑORA MERCEDES ALINDA ANCHUNDIA VEGA;  
Y, DE SUS HIJOS : ROSA GRACIELA LOPEZ ANCHUNDIA Y  
DARBIN ALFREDO LOPEZ ANCHUNDIA, POSESIÓN QUE  
SE REALIZA SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE  
TERCEROS. DOY FE. - 9



*Elsye Cedeño Menéndez*

Abg.- ELSYE CEDEÑO MENENDEZ  
NOTARIA ENCARGADA  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA- MANABI

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº

5145



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a ANCHUNDIA VEGA MERCEDES DE LOPEZ  
ubicada SITIO MAZATO C.301 B. MARIA AUXILIADORA #2  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad  
de \$10400.00 DIEZ MIL CUATROCIENTOS 00/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE POSESION EFECTIVA

*[Faint circular stamp]*  
Ab. Elsy Cordero Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

Manta, 26 de MARZO del 2013

*[Handwritten signature]*  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 101009

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 101009

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10978

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-07-04-000

Ubicado en: SITIO MAZATO CALLE 301 B.MA.AUXILIADORA #2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 800,00 M2

Pertenece a:

Documento Inmóvil	Propietario
1300300470	ANCHUNDIA VEGA MERCEDES DE LOPEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

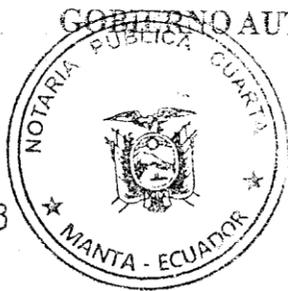
TERRENO: 10400,00  
CONSTRUCCIÓN: 0,00  
10400,00

Son: DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 80998

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ANCHUNDIA VEGA MERCEDES DE LOPEZ.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de febrero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
3080704000 SITIO MAZATO CALLE 301 B.MA.AUXILIADORA #2  
Manta, veinte y seis de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL



*Ej. pte.*  
Ab. Elsy Ceazario Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador





**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO**

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Mante - Manabí

Nº 3248647

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

13003000440001

C/RUC: :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

ANCHUNDIA VEGA MERCEDES DE LOPEZ  
SITIO MAZATO CALLE 301 B. MA.

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

AUXILIO AL PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

248237

Nº PAGO:

CUENCA VINCES SHIRLEY

CAJA:

27/02/2013 10:55:43

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



**DESCRIPCIÓN**

**VALOR**

VALOR

GUADALUPE

3.00

**TOTAL A PAGAR**

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 28 de Mayo de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39209



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39209:



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: Jueves 21 de febrero de 2013  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES**

Una parte de dicho terreno o sea un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, el mismo que mide: POR EL FRENTE Y POR ATRAS: Con veinte metros. POR SUS DOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO: Con cuarenta y cuatro metros, circunscrito dentro de los linderos siguientes: POR EL FRENTE Y POR ATRAS: Calles públicas planificadas; POR EL COSTADO DERECHO: Terrenos del vendedor, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Linda con propiedad de los heredeos Figueroa Pico, lote de terreno que tiene una superficie total de: **OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS**  
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	221 11/11/1969	205
Compra Venta	Compraventa	1.001 18/09/1981	1.542

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el : martes, 11 de noviembre de 1969  
Tomo: 1 Folio Inicial: 205 - Folio Final: 205  
Número de Inscripción: 221 Número de Repertorio: 1.009  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 1969

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno con un solar ubicado en el sitio Masato de la parroquia Tarqui, el que tiene ochenta y cuatro metros de frente por ciento veintisies metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombre y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000004023	Alvia Ruiz Jose Alejandro
Vendedor Aceptante	80-0000000036593	Cevallos Murillo Julio
Vendedor Aceptante	80-0000000036595	Trueba Bardina Esperanza



Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 39209

Página: 1 de 2

Inscrito el : viernes, 18 de septiembre de 1981  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.542 - Folio Final: 1.544  
Número de Inscripción: 1.001 Número de Repertorio: 1.696  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de septiembre de 1981.  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
Una parte de dicho terreno o sea un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Urbana Tarqui,  
p e r t e n e c i e n t e a l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066760	Anchundia Vega Mercedes Olinda	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000004023	Alvia Ruiz Jose Alejandro	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	221	11-nov-1969	205	205

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:52:07 del viernes, 22 de febrero de 2013

A petición de: *Sra. Mercedes Anchundia Vega*

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macías Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



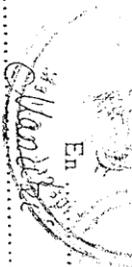
*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 64 Acta 333



En la ciudad de Manta

hoy día uno

de Julio

del dos mil

Crafo

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Segundo Lopez Chentona

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Setenta y dos años

Nombres y Apellidos del padre: Alejandro Lopez

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Mendoza

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: Veintinueve

de Mayo del dos mil cuatro El Conyuge so-

breviviente se llama: Mercedes Anduana

Causa de la muerte: Shock Hipobolemico Dia Helice Masillo

Solicitó esta inscripción: Dubin Alfredo Lopez Anduana con Cédula-

de Identidad No 130238622-8 domiciliada en Manta

Observación: Expediente No 130030109-8



Acta de defunción No 130030109-8

Jefe del Registro Civil

Notario Público

FIRMAS: 2

Handwritten signatures of the notary and the registrant.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
No. 0687  
Año: 2004, Tomo: 2, Folio: 64, Acta: 333  
Orto  Divs.  Minuto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

27 MAR 2013

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
*[Signature]*  
TECNICO  
Registro Civil - Manteña



Copia Intgra  Copia Intgra  Copia Intgra   
Nacimiento  Matrimonio  Defunción  Certificado Biométrico



No. 0818  
Año 1951 Tomo 1 Pag 2 Acta 11  
Drs.  Divs.  Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA



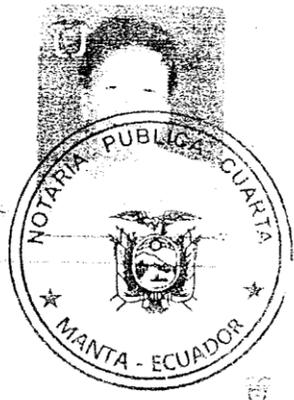
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

19 ABR 2013

Copia Integra  Copia Integra  Copia Integra   
Nacimiento  Matrimonio  Defunción  Certificado Biométrico

MANABI  
ANCHUNDIA VEGA MERCEDES ALINDA  
MANTAS  
14 SEPTIEMBRE 1988  
001-4-115 0434 F  
MANTAS  
MANTAS

*Mercedes Vega*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



**007**  
**007 - 0208**      **1300300470**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ANCHUNDIA VEGA MERCEDES ALINDA**  
MANABI      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
PROVINCIA      MANTA      MANTA - PE  
MANTA      ZONA  
CANTÓN      PARROQUIA  
*Mercedes Vega*  
I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*Flora*  
**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
**Manta - Ecuador**



CIUDADANIA 130190906 - 3  
LOPEZ ANCHUNDIA ROSA GRACIELA  
MANABI/MANTA/MANTA  
10 MAYO 1953  
001-1 0074 00440 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1953

*Graciela Lopez A*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333E2222  
CASADO ELY BARREIRO  
PRIMARIA MODISTA  
SEGUNDO LOPEZ  
MERCEDES ANCHUNDIA  
MANTA 22/06/2007  
22/06/2019

REN 0653752



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**051** **1301909063**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LOPEZ ANCHUNDIA ROSA GRACIELA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANTA		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que el Registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Cantón MANTA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1953 Tomo 1-1 Pagina 74 , Acta 440 ; consta  
 la inscripción de: LOPEZ ANCHUNDIA ROSA GRACIELA

nacido en: MANTA \*\* , Cantón: MANTA\*\*\*\*\*  
 Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de MAYO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAITRES\* ;HIJA de: SEGUNDO LOPEZ  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MERCEDES ANCHUNDIA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 24 de ABRIL \*\*\* del 2013.

Cedula: I30190906-3

*[Handwritten signature]*  
 LEGALIZADO  
 REGISTRO CIVIL

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

*[Faint background watermark text: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación]*

*[Handwritten signature]*  
 Ab. Lolye Cedeño Menéndez  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O BACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000004560197



CÓDIGO 5

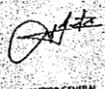

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130238622-0  
 APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ ANCHUNDIA DARBIN ALFREDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI  
 MANTA  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1959-04-20  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 GLORIA NARCISA DELGADO RODRIGUEZ




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EBANISTA  
 E433314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ MENDOZA SEGUNDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANCHUNDIA VEGA MERCEDES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2013-04-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-05


DIRECTOR GENERAL      PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**005**  
**005 - 0245**      **1302386220**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**LOPEZ ANCHUNDIA DARBIN ALFREDO**

MANABI      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      MANTA  
 MANTA      SANTA MARTA  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA  
*Shov Guillen*  
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1959 Tomo 2- Pagina 102 , Acta 8442 ; consta  
 la inscripcion de: LOPEZ ANCHUNDIA DARBIN ALFREDO

nacido en: MANTA \*\* , Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
 Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el VEINTE \*\*\*\* de ABRIL \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE ;HIJO de: LOPEZ MENDOZA SEGUNDO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ANCHUNDIA VEGA MERCEDES  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 24 de ABRIL \*\*\* del 2013.

Cedula: 130238622-0

*Evelyn Dela Jimba*  
 Delegada

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación

*E. Plante*  
 A.B. Elsy Celedonio Menéndez  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador



- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE NACIMIENTO    | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA<br>INDICE O DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD<br>CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRIMONIO    | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                      | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO<br>DE UN HIJO.   |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN     | <input type="checkbox"/> RAZON DE NO EXISTENCIA                  |  |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS |  |  |

000004560196



030303

CIUDADANIA 130892680-5-  
RODRIGUEZ SUAREZ MARIELISA  
MANABI/MANTA/MANTA  
14 AGOSTO 1980  
009- 0331 02136 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1980

*Rodriguez Suarez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312222  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ  
MARIA AMANTILIA SUAREZ MENDOZA  
MANTA 22/01/2004  
22/01/2016

REN 1245892  
12740

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016  
016-0150 1308926805  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RODRIGUEZ SUAREZ MARIELISA

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
MANTA	LOS ESTEROS	ESTEROS
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA

*Rodriguez Suarez*  
1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\* V333312925  
CASADO CARLOS RODRIGUEZ  
SECUNDARIA MODISTA  
ARMANDO RAMON SUAREZ VELEZ  
MARIA DECILIA MENDOZA PUBLICA  
MANTA  
02/07/2020



CIUDADANIA 1302293301  
SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA  
MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO  
24 AGOSTO 1956  
003- 0004 00810 F  
MANABI/ SANTA ANA  
AYACUCHO 1956

*Maria Amantilia Suarez Mendoza*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

098

098 - 0169

1302293301

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA

PROVINCIA  
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
MANTA

2  
MANTA - PE  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*E. Cordero*  
Ab. Elsy Cordero Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



ESTAS 14 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *Ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :  
2013.13.08.04.PTE282. DOY FE. *Ef*



*Elsy Cedeño Menéndez*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador





Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39209.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de febrero de 2013*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *308 0704* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte de dicho terreno o sea un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, el mismo que mide: POR EL FRENTE Y POR ATRAS: Con veinte metros. POR SUS DOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO: Con cuarenta y cuatro metros, circunscrito dentro de los linderos siguientes: POR EL FRENTE Y POR ATRAS: Calles públicas planificadas; POR EL COSTADO DERECHO: Terrenos del vendedor, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Linda con propiedad de los heredeos Figueroa Pico, lote de terreno que tiene una superficie total de: OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	221 11/11/1969	205
Compra Venta	Compraventa	1.001 18/09/1981	1.542
Sentencia	Posesión Efectiva	73 22/05/2013	1.482

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 11 de noviembre de 1969  
Tomo: 1 Folio Inicial: 205 - Folio Final: 205  
Número de Inscripción: 221 Número de Repertorio: 1.009  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 1969  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el sitio Masato de la parroquia Tarqui, el que tiene ochenta y cuatro metros de frente por ciento veintisis metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004023	Alvia Ruiz Jose Alejandro	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000036593	Cevallos Murillo Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000036595	Trueba Bardina Esperanza	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 18 de septiembre de 1981  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.542 - Folio Final: 1.544  
Número de Inscripción: 1.001 Número de Repertorio: 1.696  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de septiembre de 1981



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de dicho terreno o sea un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Urbana Tarqui,  
p e r t e n e c i e n t e a l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

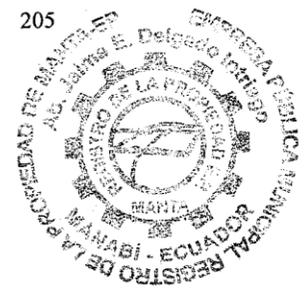
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066760	Anchundia Vega Mercedes Olinda	Casado(*)	Manta
Vendedor Aceptante	80-0000000004023	Alvia Ruiz Jose Alejandro	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	221	11-nov-1969	205	205

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 22 de mayo de 2013  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.482 - Folio Final: 1.496  
Número de Inscripción: 73 Número de Repertorio: 3.983  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Marcabellí  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de abril de 2013



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA del bien inmueble dejado por el causante Sr. Segundo Lopez Mendoza. Un lote de terreno  
ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00300470	Anchundia Vega Mercedes Alinda	Viudo	Manta
Beneficiario	13-02386220	Lopez Anchundia Darbin Alfredo ✓	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000029304	Lopez Anchundia Rosa Graciela	Casado	Manta
Causante	80-0000000068379	Lopez Mendoza Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1001	18-sep-1981	1542	1544



*[Handwritten signature]*

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:53:53 del miércoles, 05 de junio de 2013

A petición de: Sr. Shirley Rodríguez Veroza

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



2/19/2013 11:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-08-07-04-000	800,00	\$ 10.400,00	CALLE 301 B.MA.AUXILIADORA #2	2013	85463	152351
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ANCHUNDIA VEGA MERCEDES DE LOPEZ		1300300470	Costa Judicial			
2/19/2013 12:00 MACIAS KLEVER			Interes por Mora			
lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2012	\$ 3,97		\$ 3,97
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>			MEJORAS HASTA 2010	\$ 26,14		\$ 26,14
<b>TOTAL A PAGAR</b>						\$ 30,11
<b>VALOR PAGADO</b>						\$ 30,11
<b>SALDO</b>						\$ 0,00

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 26.72 y tiene un saldo a favor de 0.00

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



## CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 5 de Junio del 2013

### CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **ANCHUNDIA VEGA NERCEDES ALINDA** con número de Cédula 130030047-0, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con números de servicios 252692 y dirección Av. 13 E/C 9-10, por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEC

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**TANIA PACHECO**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

2502-13 14-37

10731

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



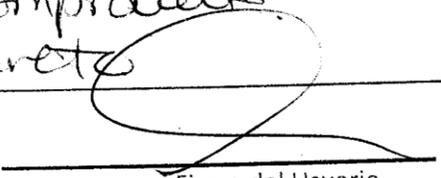
**Muy Ilustre Municipio de  
SAN PABLO DE MANTA**  
Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	3080704
Nombre:	Anclundia Ueja
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	El. ext 167.

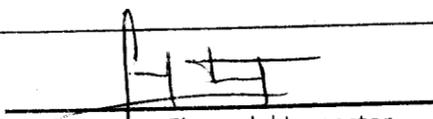
Reclamo: CA. Compraventa  
Tasa de retiro



Firma del Usuario

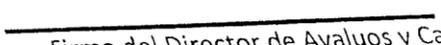
Elaborado Por:

Informe Inspector: Para Impedir Certificado



Firma del Inspector

Informe de aprobacion:



Firma del Director de Avaluos y Catastro



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39209:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de febrero de 2013*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3080704

**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte de dicho terreno o sea un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, el mismo que mide: POR EL FRENTE Y POR ATRAS: Con veinte metros. POR SUS DOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO: Con cuarenta y cuatro metros, circunscrito dentro de los linderos siguientes: POR EL FRENTE Y POR ATRAS: Calles públicas planificadas; POR EL COSTADO DERECHO: Terrenos del vendedor, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Linda con propiedad de los heredeos Figueroa Pico, lote de terreno que tiene una superficie total de: OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	221 11/11/1969	205
Compra Venta	Compraventa	1.001 18/09/1981	1.542

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 11 de noviembre de 1969  
Tomo: 1 Folio Inicial: 205 - Folio Final: 205  
Número de Inscripción: 221 Número de Repertorio: 1.009  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 1969  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
Compraventa relacionada con un solar ubicado en el sitio Masato de la parroquia Tarqui, el que tiene ochenta y cuatro metros de frente por ciento veintisies metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004023	Alvia Ruiz Jose Alejandro	Soltero	Manta
Vendedor Aceptante	80-000000036593	Cevallos Murillo Julio	Casado	Manta
Vendedor Aceptante	80-000000036595	Trueba Bardina Esperanza	Casado	Manta

*[Handwritten signature]*

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.542 - Folio Final: 1.544

Número de Inscripción: 1.001 Número de Repertorio: 1.696

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de septiembre de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de dicho terreno o sea un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000066760	Anchundia Vega Mercedes Olinda	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000004023	Alvia Ruiz Jose Alejandro	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	221	11-nov-1969	205	205

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:52:07 del viernes, 22 de febrero de 2013

A petición de: Srta. Mercedes Anchundia Vega

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]*

*[Small handwritten mark]*



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

## **CERTIFICACIÓN**

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. Anchundia Vega Mercedes Alinda portador de la Cedula N° 1300300470, es usuaria de CNEEL Manabí, servicio 252692, se encuentra al día en sus pagos.

La señora Anchundia Vega Mercedes Alinda, puede hacer uso de la presente certificación como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

  
LORENA JARA MERO  
ATENCIÓN AL CLIENTE.

**DADO EN MANTA A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE  
FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**